



NOTA ACLARATORIA

A la publicación de tarifas realizada por la empresa Vanti S.A. ESP., el día 17 de enero de 2021 en el diario El Nuevo Siglo para el Mercado Relevante conformado por los municipios de **Bogotá, Soacha y Sibaté**

INFORMA QUE PARA EL MES DE ENERO 2021:

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:	Gm =	692,79 \$/m3
El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:	Tm =	552,03 \$/m3
Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:	p =	3,30%
Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:	Dm =	349,83 \$/m3
El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:	Cv =	
El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible:	Cc =	
El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:	Cuf =	3125 \$/factura
Factor de Poder Calorífico	Fpc =	1 \$/factura
Variación acumulada sobre el Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Estrato 1 y 2	PVacumjk =	3,80%

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

	Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j) \$/m3	CUvm,i,j \$/m3	Estrato 1 y 2 CUvAm,i,j \$/m3	CUfm,i,j \$/factura
Rango 1	0	26.300	439,84	1.727,14	1.727,14	3.125,000000
Rango 2	26.301	74.500	411,40	1.698,70		3.125,000000
Rango 3	74.501	438.300	397,49	1.684,79		3.125,000000
Rango 4	438.301	789.000	284,17	1.571,47		3.125,000000
Rango 5	789.001	1.490.300	229,96	1.517,26		3.125,000000
Rango 6	1.490.301	10.000.000	188,00	1.475,30		3.125,000000

* El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por presión v temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Subsidios calculados con CUv

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	-59,74%	1.981,12	-1.183,57	797,56
Estrato 2 (*)	-49,86%	2.005,64	-999,92	1.005,71

Porcentajes de Contribución	
Estrato 5	20%
Estrato 6	20%
No Residencial	8,9%

Subsidios calculados con CUvA - Tarifa a aplicar

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	-59,74%	1.981,12	-1.183,57	797,56
Estrato 2 (*)	-49,86%	2.005,64	-999,92	1.005,71

** El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV 439,84 \$/m3

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplearán los componentes Gm y Tm regulados

Mercado relevante conformado por el municipio de El Rosal

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:	Gm =	793,44 \$/m3
El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:	Tm =	42,10 \$/m3
El costo máximo unitario de transporte de gas natural comprimido	Tvm =	227,72 \$/m3
Costo de compresión	Pm =	181,61 \$/m3
Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:	p =	-2,10%
Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:	Dm =	383,24
El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:	Cv =	
El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible:	Cc =	\$/factura
El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:	Cuf =	2437 \$/factura
Factor de Poder Calorífico	Fpc =	1,144
Variación acumulada sobre el Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Estrato 1 y 2	PVacumjk =	3,8%

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

	Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j) \$/m3	CUvm,i,j \$/m3	Estrato 1 y 2 CUvAm,i,j \$/m3	CUfm,i,j \$/factura
Rango 1	0	9.796.000	438,43000	1.657,70	1.655,16	2.437,00

* El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por

Subsidios calculados con CUv

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	-51,32%	1.815,50	-931,70	883,79
Estrato 2 (*)	-43,09%	1.861,56	-802,24	1.059,33

Porcentajes de Contribución	
Estrato 5	20%
Estrato 6	20%
No Residencial	8,9%

Subsidios calculados con CUvA - Tarifa a aplicar

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	-51,25%	1.812,96	-929,17	883,79
Estrato 2 (*)	-43,02%	1.859,02	-799,70	1.059,32

** El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV 438,43 \$/m3

Mercado relevante conformado por los municipios de La Mesa, Anolaima, Cachipay, Anapoima, Viotá y El Colegio

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:	Gm =	793,43 \$/m3
El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:	Tm =	42,10 \$/m3
El costo máximo unitario de transporte de gas natural comprimido	Tvm =	382,08 \$/m3
Costo de compresión	Pm =	181,61 \$/m3
Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:	p =	-0,80%
Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:	Dm =	516,70 \$/m3
El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:	Cv =	
El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible:	Cc =	
El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:	Cuf =	3446 \$/factura
Factor de Poder Calorífico	Fpc =	1,144
Variación acumulada sobre el Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Estrato 1 y 2	PVacumjk =	3,8%

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

	Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j)	CUvm,i,j	Estrato 1 y 2 CUvAm,i,j	CUfm,i,j
			\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/factura
Rango 1	0	9.498.000	591,10	1.979,22	2.090,91	3.446,00

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

Subsidios calculados con CUV

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	-58,10%	2.414,82	-1.402,93	1.011,89
Estrato 2 (*)	-47,72%	2.464,71	-1.176,23	1.288,48

Porcentajes de Contribución	
Estrato 5	20%
Estrato 6	20%
No Residencial	8,9%

Subsidios calculados con CUVa - Tarifa a aplicar

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	-59,95%	2.526,51	-1.514,63	1.011,88
Estrato 2 (*)	-49,99%	2.576,40	-1.287,93	1.288,47

**El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV	591,10 \$/m3
---	--------------

Mercado relevante conformado por el municipio de La Calera

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados:	Gm =	793,44 \$/m3
El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados:	Tm =	42,10 \$/m3
El costo máximo unitario de transporte de gas natural comprimido	Tvm =	283,50 \$/m3
Costo de compresión	Pm =	181,61 \$/m3
Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución:	p =	2,40%
Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados:	Dm =	362,10 \$/m3
El cargo variable de comercialización a usuarios regulados:	Cv =	
El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible:	Cc =	
El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados:	Cuf =	2823 \$/factura
Factor de Poder Calorífico	Fpc =	1,144
Variación acumulada sobre el Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Estrato 1 y 2	PVacumjk =	3,8%

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

	Límite inferior (m3)	Límite superior (m3)	(Dm,i,j x fpc m,i,j)	CUvm,i,j	Estrato 1 y 2 CUvAm,i,j	CUfm,i,j
			\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/factura
Rango 1	0	9.791.100	414,24000	1.746,87	1.801,19	2.823,00

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm,i,j) y se aplica al volumen corregido por

Subsidios calculados con CUV

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	-56,46%	2.041,82	-1.152,78	889,04
Estrato 2 (*)	-44,44%	2.026,29	-900,52	1.125,77

Porcentajes de Contribución	
Estrato 5	20%
Estrato 6	20%
No Residencial	8,9%

Subsidios calculados con CUVa - Tarifa a aplicar

Subsidios	% S	Cm (\$/m3)	Subs (\$/m3)	T Eq (\$/m3)
Estrato 1 (*)	-57,59%	2.096,14	-1.207,10	889,04
Estrato 2 (*)	-45,89%	2.080,61	-954,84	1.125,77

**El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV	414,24 \$/m3
---	--------------

Vanti S.A. ESP



RODOLFO ENRIQUE ANAYA ABELLO
Presidente